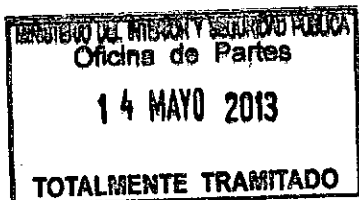




SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA

Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala



DECRETO EXENTO N° 1.353

SANTIAGO; 27 DE MARZO DE 2013

VISTO: El Oficio Ordinario N° 404/2013, de 12 de Marzo de 2013, del señor Intendente Regional de Arica y Parinacota; Memorando N° 28, de 20 de Marzo de 2013, de Jefe División de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974 y sus modificaciones, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26 de Abril de 2003, de Hacienda e Interior; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las exigencias propias de la gestión de la Intendencia Regional de Arica y Parinacota y los requerimientos de movilización para la realización de las tareas propias de esa Intendencia, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO UNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días Sábados en la tarde, Domingos y festivos al vehículo de la dotación del Gobierno Interior asignado a la Intendencia Regional de Arica y Parinacota que a continuación se individualiza, conforme lo dispuesto en el artículo 1° del DL N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior.

VEHÍCULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	NISSAN
MODELO	:	TERRANO DCAB DXS 4x4 2.5
AÑO	:	2013
COLOR	:	ROJO
N° CHASSIS	:	3N6PD23WXZK911440
N° MOTOR	:	YD25396057T
I.R.V.M.	:	FJRG.33-6
PLACA FISCAL	:	FJRG.33-6

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.



ANDRES CHADWICK PIÑERA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA

Jcx

VHMR/CAFV/spg
14593195

Distribución

- Intendencia Regional de Arica y Parinacota
- División Jurídica
- División de Gobierno Interior
- División de Adm. y Finanzas (Vehículos)
- Diario Oficial
- Partes
- Archivo

14625152